



Factura: 001-004-000025110



20161701003P05185

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P05185						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ MONDAYO EDWIN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001835777	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	NETO VARGAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718070745	ECUATORIANA	COMPAÑEROS	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENÍ CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DENTAL SERVICES PLUS BANIEBEN BAYILLO NETO & BENITEZ CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENTAL SERVICES PLUS BANIEBEN BADILLO, NIETO & BENITEZ
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: NIETO VARGAS JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

Qui
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DENTAL SERVICES PLUS BANIEBEN BADILLO, NIETO & BENITEZ CIA.LTDA., el/la señor(a) NIETO VARGAS JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NIETO VARGAS JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DENTAL SERVICES PLUS BANIEBEN BADILLO, NIETO & BENITEZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIHU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SETENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
NIETO VARGAS JUAN CARLOS	200	200.0	200.0	0.0
BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NIETO VARGAS JUAN CARLOS, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

Green

Firma Socios:



NIETO VARGAS JUAN CARLOS
C.I.D.U.K.A. 1312070740

CEDULA: 171807049
 BENITEZ MONCAYO
 CEDULA: 1001825712

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

The daily log was by: 1. L21 11-19-0
 2. L22 11-20-0 3. L23 11-21-0 4. L24 11-22-0
 5. L25 11-23-0 6. L26 11-24-0 7. L27 11-25-0
 8. L28 11-26-0 9. L29 11-27-0 10. L30 11-28-0
 11. L31 11-29-0 12. L32 11-30-0 13. L33 12-1-0
 14. L34 12-2-0 15. L35 12-3-0 16. L36 12-4-0
 17. L37 12-5-0 18. L38 12-6-0 19. L39 12-7-0
 20. L40 12-8-0 21. L41 12-9-0 22. L42 12-10-0
 23. L43 12-11-0 24. L44 12-12-0 25. L45 12-13-0
 26. L46 12-14-0 27. L47 12-15-0 28. L48 12-16-0
 29. L49 12-17-0 30. L50 12-18-0 31. L51 12-19-0
 32. L52 12-20-0 33. L53 12-21-0 34. L54 12-22-0
 35. L55 12-23-0 36. L56 12-24-0 37. L57 12-25-0
 38. L58 12-26-0 39. L59 12-27-0 40. L60 12-28-0
 41. L61 12-29-0 42. L62 12-30-0 43. L63 1-1-0
 44. L64 1-2-0 45. L65 1-3-0 46. L66 1-4-0 47. L67 1-5-0
 48. L68 1-6-0 49. L69 1-7-0 50. L70 1-8-0 51. L71 1-9-0
 52. L72 1-10-0 53. L73 1-11-0 54. L74 1-12-0 55. L75 1-13-0
 56. L76 1-14-0 57. L77 1-15-0 58. L78 1-16-0 59. L79 1-17-0
 60. L80 1-18-0 61. L81 1-19-0 62. L82 1-20-0 63. L83 1-21-0
 64. L84 1-22-0 65. L85 1-23-0 66. L86 1-24-0 67. L87 1-25-0
 68. L88 1-26-0 69. L89 1-27-0 70. L90 1-28-0 71. L91 1-29-0
 72. L92 1-30-0 73. L93 2-1-0 74. L94 2-2-0 75. L95 2-3-0 76. L96 2-4-0
 77. L97 2-5-0 78. L98 2-6-0 79. L99 2-7-0 80. L100 2-8-0 81. L101 2-9-0
 82. L102 2-10-0 83. L103 2-11-0 84. L104 2-12-0 85. L105 2-13-0
 86. L106 2-14-0 87. L107 2-15-0 88. L108 2-16-0 89. L109 2-17-0
 90. L110 2-18-0 91. L111 2-19-0 92. L112 2-20-0 93. L113 2-21-0
 94. L114 2-22-0 95. L115 2-23-0 96. L116 2-24-0 97. L117 2-25-0
 98. L118 2-26-0 99. L119 2-27-0 100. L120 2-28-0 101. L121 2-29-0
 102. L122 2-30-0 103. L123 3-1-0 104. L124 3-2-0 105. L125 3-3-0 106. L126 3-4-0
 107. L127 3-5-0 108. L128 3-6-0 109. L129 3-7-0 110. L130 3-8-0 111. L131 3-9-0
 112. L132 3-10-0 113. L133 3-11-0 114. L134 3-12-0 115. L135 3-13-0
 116. L136 3-14-0 117. L137 3-15-0 118. L138 3-16-0 119. L139 3-17-0
 120. L140 3-18-0 121. L141 3-19-0 122. L142 3-20-0 123. L143 3-21-0
 124. L144 3-22-0 125. L145 3-23-0 126. L146 3-24-0 127. L147 3-25-0
 128. L148 3-26-0 129. L149 3-27-0 130. L150 3-28-0 131. L151 3-29-0
 132. L152 3-30-0 133. L153 3-31-0 134. L154 4-1-0 135. L155 4-2-0 136. L156 4-3-0
 137. L157 4-4-0 138. L158 4-5-0 139. L159 4-6-0 140. L160 4-7-0 141. L161 4-8-0
 142. L162 4-9-0 143. L163 4-10-0 144. L164 4-11-0 145. L165 4-12-0 146. L166 4-13-0
 147. L167 4-14-0 148. L168 4-15-0 149. L169 4-16-0 150. L170 4-17-0 151. L171 4-18-0
 152. L172 4-19-0 153. L173 4-20-0 154. L174 4-21-0 155. L175 4-22-0 156. L176 4-23-0
 157. L177 4-24-0 158. L178 4-25-0 159. L179 4-26-0 160. L180 4-27-0 161. L181 4-28-0
 162. L182 4-29-0 163. L183 4-30-0 164. L184 5-1-0 165. L185 5-2-0 166. L186 5-3-0 167. L187 5-4-0
 168. L188 5-5-0 169. L189 5-6-0 170. L190 5-7-0 171. L191 5-8-0 172. L192 5-9-0 173. L193 5-10-0
 174. L194 5-11-0 175. L195 5-12-0 176. L196 5-13-0 177. L197 5-14-0 178. L198 5-15-0
 179. L199 5-16-0 180. L200 5-17-0 181. L201 5-18-0 182. L202 5-19-0 183. L203 5-20-0
 184. L204 5-21-0 185. L205 5-22-0 186. L206 5-23-0 187. L207 5-24-0 188. L208 5-25-0
 189. L209 5-26-0 190. L210 5-27-0 191. L211 5-28-0 192. L212 5-29-0 193. L213 5-30-0
 194. L214 5-31-0 195. L215 6-1-0 196. L216 6-2-0 197. L217 6-3-0 198. L218 6-4-0 199. L219 6-5-0
 200. L220 6-6-0 201. L221 6-7-0 202. L222 6-8-0 203. L223 6-9-0 204. L224 6-10-0 205. L225 6-11-0
 206. L226 6-12-0 207. L227 6-13-0 208. L228 6-14-0 209. L229 6-15-0 210. L230 6-16-0 211. L231 6-17-0
 212. L232 6-18-0 213. L233 6-19-0 214. L234 6-20-0 215. L235 6-21-0 216. L236 6-22-0 217. L237 6-23-0
 218. L238 6-24-0 219. L239 6-25-0 220. L240 6-26-0 221. L241 6-27-0 222. L242 6-28-0 223. L243 6-29-0
 224. L244 6-30-0 225. L245 7-1-0 226. L246 7-2-0 227. L247 7-3-0 228. L248 7-4-0 229. L249 7-5-0
 230. L250 7-6-0 231. L251 7-7-0 232. L252 7-8-0 233. L253 7-9-0 234. L254 7-10-0 235. L255 7-11-0
 236. L256 7-12-0 237. L257 7-13-0 238. L258 7-14-0 239. L259 7-15-0 240. L260 7-16-0 241. L261 7-17-0
 242. L262 7-18-0 243. L263 7-19-0 244. L264 7-20-0 245. L265 7-21-0 246. L266 7-22-0 247. L267 7-23-0
 248. L268 7-24-0 249. L269 7-25-0 250. L270 7-26-0 251. L271 7-27-0 252. L272 7-28-0 253. L273 7-29-0
 254. L274 7-30-0 255. L2

Gauguin Vary;
ELINE ALEXANDRA V

**PAGINA
EN
BLANCO**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

ESTADO DE: CIUDADANIA
 NIETO VARELA JUAN CARLOS
 PICHINCHA / QUITO / LA VICENTINA
 15 DICIEMBRE 1961
 008- 2612 01425 M
 PICHINCHA / QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA REN
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 CARLOS ISAN NIETO
 NORMA GUADALUPE VARGAS
 QUITO 21/09/2006
 21/08/2018
 REN 2090071
 PCH




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014
 IDENTIFICACION 010 0063
 NIETO VARELA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 REMOVEDY RUMINACON
 DUPLICADO - USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 4523512 53/08/2015 10:14:56

4523512

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 11 JUL 2016
[Handwritten signature: Jacqueline Vasquez]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 100183571-7




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BENITEZ EDWIN LIONEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONCAYO MARTHA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-05-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-18**







REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 (100183571-7 605-000)
BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES
 DISTRITO: **MEABURA** CANTÓN: **OTAVALO**
 JORDAN JORDAN
 EXENCIÓN: **USE 0**
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA: 60727
 4940692 09/06/2016 11:24:39

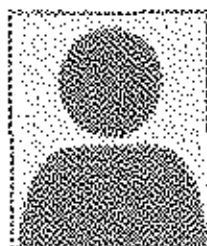
[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **11 JUL 2016**
[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1718070749

Nombres del ciudadano: NIETO VARGAS JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS IBAN NIETO

Nombres de la madre: NORMA GUADALUPE VARGAS

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digital signed by: JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 11:45:46 ECOT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuj/>



1641978



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001835717

Nombres del ciudadano: BENITEZ MONCAYO EDWIN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BENITEZ EDWIN LIONEL

Nombres de la madre: MONCAYO MARTHA ROSARIO

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
ROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:53:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1642029



**PAGINA
EN
BLANCO**